

| | | | | |
|---|---------|------------------------|---------|--------|
|  | Proceso | CONTROL INTERNO | Código | CI F03 |
| | Formato | Seguimiento y Control | Versión | 02 |

| | |
|------------------------------------|---|
| FECHA DEL INFORMA: | 27 SEPTIEMBRE DEL 2019 |
| PROCESO Y/O DEPENDENCIA: | PROCESO DE CONTRATACION |
| LIDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA: | LEONARDO OROZCO DE BRIGARD |
| TEMAS DEL SEGUIMIENTO: | SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL PRIMER SEMESTRE DEL 2019 |

NORMATIVIDAD

Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado / se dictan otras disposiciones.

Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional

Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 103 de 2015, Rreglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones

Resolución 373 de 2017, Mediante la cual se actualiza el Manual de Contratación

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control interno, en el marco de sus competencias conferidas por la ley 87 de 1993, especialmente lo dispuesto por el literal “g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;” y lo señalado por el artículo 65 de la Ley 80 del 1993, “El control previo administrativo de lcs contratos le corresponde a las oficinas de control interno.” procedió a realizar seguimiento al proceso de contratación realizado por la

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, Diagonal 22 No.47B -23 Celular 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D T y C. - Colombia

| | | | | |
|--|---------|------------------------|---------|--------|
|  CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Proceso | CONTROL INTERNO | Código | CI F03 |
| | Formato | Seguimiento y Control | Versión | 02 |

Entidad en el primer semestre del 2019, enfocada en los siguientes aspectos: Manual de Contratación, Plan Anual de Adquisiciones 2019, SECOP I y II, SIA Observa y pagina web de la Entidad.

Limitaciones

La Oficina Asesora de Control Interno, no cuenta con personal multidisciplinario para la evaluación de los proceso de la Entidad.

Para la presente auditoria se contó con un profesional en la rama del derecho, vinculado mediante contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

1. GENERALIDADES DEL SEGUIMIENTO:

La Contraloría Distrital de Cartagena reportó para el primer semestre un total de 49 contratos por un total de \$850.357.770

La Contraloría dio cumplimiento a las normas que regulan las etapas contractuales respecto de los contratos celebrados y ejecutados por la entidad de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 del 1993, 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La Contraloría cuenta con el manual de contratación adoptado por medio de la Resolución No. 373 del 20 de diciembre del 2017, de igual forma elaboró el Plan Anual de Adquisiciones como instrumento para programar y controlar el gasto relativo a la adquisición de bienes y servicios.

1.1. Muestra del Seguimiento

Para el presente seguimiento se referencio como muestra un total de cuarenta (40) contratos de un total de cuarenta y nueve (49) publicados en el SECOP (I,II) lo que equivale al 82% de la contratación suscrita en el primer semestre del 2019, por valor de \$553.701.620 (Ver anexo 1 muestra de contratación)

1.2. Plan Anual de Adquisición

La Entidad, dio cabal aplicación respecto de la publicidad del Plan Anual de Adquisición (PAA) en el SECOP, según lo dispuesto en el Circular Externa 02 de Colombia Compra Eficiente.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, Diagonal 22 No.47B -23 Celular 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D T y C. - Colombia



| | | | | |
|---|---------|------------------------|---------|--------|
|  | Proceso | CONTROL INTERNO | Código | CI F03 |
| | Formato | Seguimiento y Control | Versión | 02 |

La Contraloría formulo su PAA-2019, por valor de \$725.453.655, de igual forma se estableció el límite de contratación menor cuantía en \$231.872.480 y límite de contratación mínima cuantía (10% menor cuantía) \$23.187.248. La publicación del PAA-2019, se encuentra colgada en la página web de la entidad bajo el link: contraloriadecartagena.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/planes

Una vez consultado el portal SECOP I y SECOP II, se observó que la contratación suscrita por la Contraloría a 30 de junio del 2019, suma \$850.357.770, valor superior a lo establecido en el PAA-2019, por lo anterior se constituye la siguiente observación.

Observación: La Entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquirían, toda vez que debe ajustar el valor, cronograma, bienes y servicios según el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.4.4 *Actualización del Plan Anual de Adquisiciones*, además de la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones G-EPAA-01 que establece Colombia Compra Eficiente los manuales que para la materia establece Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior, causado por debilidades en la aplicación de la norma, lo que generaría afectación al principio de planeación contractual.

La Entidad elaboró y publicó el PAA-2019 en el SECOP sin embargo, no fue posible verificar las modificaciones realizadas y el valor del total del plan de acuerdo a la ejecución contractual de la vigencia a corte 30 de junio del 2019, toda vez que no fue incluido la totalidad de los bienes y servicios contratados al respectivo plan.

Asimismo, se resalta que la Entidad suscribió plan de mejoramiento con la Auditoría General de la República en la vigencia 2017, identificado como el hallazgo No. 09, por razones similares a las ya descritas, por lo cual la Oficina Asesora de Control Interno incluirá la presente observación en el plan de mejoramiento y precederá a realizar seguimiento en el cuarto trimestre de la vigencia 2019.

1.3. Análisis a la Publicidad de los Contratos

Mediante consulta en la página del SECOP (I y II), se verificó que la entidad publicó en su totalidad e identificados por número de proceso, los 49 contratos celebrados por la Contraloría Distrital de Cartagena en el primer semestre del 2019, dando cumplimiento al principio de publicidad de que gozan los contratos estatales.

Se resalta que la Entidad inicio la publicación de los contratos mediante SECOP II, el cual fue suspendido yaqué, Colombia Compra Eficiente recomendó continuar utilizando SECOP I hasta tanto se superaran las fallas técnicas presentadas en la plataforma.

| | | | | |
|---|---------|------------------------|---------|--------|
|  | Proceso | CONTROL INTERNO | Código | CI F03 |
| | Formato | Seguimiento y Control | Versión | 02 |

2. Trabajo de Campo Análisis de la Contratación

2.1. Etapa Precontractual - Conclusiones sobre los Estudios Previos, Análisis del Sector, Evaluación del Riesgo y Planeación de la Contratación.

De la muestra auditada se pudo concluir, que los estudios previos, la Entidad realizó el análisis del sector, económico, legal, financiero, la conveniencia de la contratación, el objeto a contratar, la modalidad de selección y establece el valor con su respectiva justificación y coherencia. Sin embargo, en la justificación de las necesidades y construcción de los estudios previos, se identificaron debilidades en los contratos identificados con los números 003, 005, 009, 008, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 019, 020, 032, 034 y 035 todos celebrados en la vigencia 2019. Los cuales no cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1, tales como la descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación. Las debilidades se encuentran enmarcadas en la construcción de los estudios previos, en cuanto a la justificación de la necesidad de contratar la prestación de servicios, toda vez que se aprecian inconsistencias en cuanto a la determinación del perfil, la designación del supervisor, el área o dependencia en la cual se desempeña el objeto del contrato, la experiencia requerida y el área o dependencia que requiere la necesidad de contratación, por lo que se vio afectado en parte el principio de planeación contractual dando origen a la siguiente observación.

OBSERVACIÓN: Debilidades en la Elaboración de los Estudios Previos y Planeación de la Contratación.

Se observó en los contratos identificados con los números 003, 005, 009, 008, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 019, 020, 032, 034 y 035 del 2019, de la muestra auditada, debilidades en la elaboración de los estudios previos y falta de claridad en la justificación de la necesidad en la fase de planeación del proceso de contratación de la entidad para celebrar contratos de prestación de servicios.

Lo anterior contraviene lo establecido Decreto 1082 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1; Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.1 y el principio de planeación descritos en la Ley 80 de 1993, en cuanto que toda entidad estatal debe adelantar las gestiones necesarias antes de desarrollar un proceso contractual, como de terminar con claridad la necesidad pública a satisfacer, el lugar y perfil del contratista con el fin de garantizar el buen uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz.

Respecto al contrato No. 015/2019, se observado en los soportes del contrato en donde el

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, Diagonal 22 No.47E -23 Celular 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D T y C. - Colombia

| | | | | |
|---|---------|------------------------|---------|--------|
|  | Proceso | CONTROL INTERNO | Código | CI F03 |
| | Formato | Seguimiento y Control | Versión | 02 |

Director Administrativo y Financiero certifica la necesidad de contratar a un ingeniero civil ya que la planta de personal no hay personal con tal perfil, pero la descripción de la necesidad del estudio previo hace referencia a la contratación de un Abogado con experiencia.

Se verifico, que cada contrato es respaldado por registro y disponibilidad presupuestal. De igual forma, se constató el objeto del contrato frente a las obligaciones establecidos en los estudios previos con los requisitos exigidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1, tales como la descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación, el objeto a contratar, el perfil, las especificaciones e identificación del contrato, así como los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, y la justificación del valor estimado del contrato.

De la muestra seleccionada en la auditoria interna, se analizó la planeación del proceso de contratación desarrollado por la Entidad en la etapa precontractual, la cual inicia con la elaboración del estudio previo, verificación de requisitos y soportes finalizando con la adjudicación del contrato.

En el respectivo análisis a los soportes presentados por el contratista y estudios previos elaborados por la Contraloria sobre los contratos de prestación de servicios, se evidencian debilidades relacionadas con la forma y estructuración de los estudios previos relacionados con la: i) La justificación de la necesidad de contratar la prestación del servicio, la cual no describe con claridad las razones por las cuales es necesaria la contratación. ii) El perfil requerido y tiempo de experiencia, en algunos casos como lo evidenciado en el contrato No. 003-2019, se requiere un profesional en Arquitectura con experiencia **general**, no inferior a dos (2) años. Situación similar se observó en los contratos No. 011-2019 (Profesional en Derecho), Contrato No. 015-2019 (Profesional Derecho) Contrato No. 032-2019 (Bachiller) Contrato No. 034-2019 (Bachiller) Contrato No. 035-2019 (Bachiller) Contrato No. 046-2019 (Ingeniero Industrial).

De igual forma, se observó en los contratos de prestación de servicios revisados en la muestra, que la necesidad para contratar surge *“La Entidad no cuenta con personal suficiente para apoyar las actividades que desarrolla”* sin embargo, no se observó en el estudio previo el análisis respectivo que soportara la necesidad del servicio con el fin de soportar la necesidad de la contratación. Tales debilidades fueron objeto de mejoramiento en plan de mejo suscrito con la AGR en la vigencia 2016, por tal razón la Oficina Asesora de Control Interno se permite realizar la siguiente recomendación:

Recomendación: La Entidad debe adelantar el estudio necesario para determinar las necesidades en la planta de personal de acuerdo al Manual de Funciones de la Contraloría

| | | | | |
|---|---------|------------------------|---------|--------|
|  | Proceso | CONTROL INTERNO | Codigo | CI F03 |
| | Formato | Seguimiento y Control | Versión | 02 |

Distrital de Cartagena y justificar la contratación de prestación de servicios profesionales requeridos por las áreas, según lo lo ha reiterado la Corte Constitucional¹

“(…) Es evidente que por regla general la función pública se presta por parte del personal perteneciente a la entidad oficial correspondiente y sólo, excepcionalmente, en los casos previstos, cuando las actividades de la administración no puedan realizarse con personal de planta o requieran de conocimientos especializados, aquellas podrán ser ejercidas a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios. (…)”.

La recomendación encuentra asidero jurídico en el concepto que los contratos de prestación de prestación de servicios son una herramienta por la cual las entidades estatales pueden desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de la entidad y sólo pueden celebrarse con personas naturales cuando las actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, guardando concordancia con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política en cuanto autoriza que los particulares temporalmente desempeñen funciones públicas.

Respecto a los soportes exigidos en la etapa precontractual, se analizó el formato único de Hoja de Vida de la DAFP aportado por la persona natural y jurídica con el propósito de realizar el control previo descrito en artículo 65 de la Ley 80 del 1993. De la revisión se observó que la Oficina Asesora Jurídica responsable del proceso de contratación o la coordinación de talento humano de la Contraloría, no verifico la información suministrada por los ofertantes del servicio al no firmar el respectivo formato omitiendo lo establecido en el artículo 4 de la Ley 190 de 1995. Asimismo, en la vigencia 2018, la Oficina Asesora Jurídica suscribió plan de mejoramiento con la AGR para mejor esta debilidades, razón por la cual se constituye la siguiente observación:

OBSERVACION: Debilidades – Formato Único de Hojas de vida de DAFP sin firma por parte del Responsable del proceso de contratación o Coordinador de Talento Humano.

De la muestra seleccionada en la auditoria interna, se revisaron 49 hojas de vida de contratistas, se evidenció que la oficina Asesora Jurídica como responsable del proceso de contratación o el Coordinador del proceso de Recursos Humanos **no certificó** (con la firma) en el formato único de hoja de vida de la Departamento Administrativo de la Función Pública, que la información fue constatada frente a los documentos presentados como soporte por parte de los ofertantes, omitiendo lo establecido en el artículo 4 de la Ley 190 de 1995 que establece:

El jefe de la unidad de personal de la entidad que reciba una solicitud de empleo, o

¹ Sentencia C-614/09

| | | | | |
|---|---------|------------------------|---------|--------|
|  CONTRALORIA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Proceso | CONTROL INTERNO | Código | CI F03 |
| | Formato | Seguimiento y Control | Versión | 02 |

quien haga sus veces, dispondrá de un término de quince (15) días para velar por que la correspondiente hoja de vida reúna todos los requisitos. Si a ello hubiere lugar, dejará constancia escrita de las correspondientes observaciones.

En conclusión, la Contraloría cumplió con los principios de la contratación, sin embargo, por los hechos antes mencionados se afectó el principios de planeación contractual en los contratos antes mencionados.

2.2. Etapa Contractual – Conclusiones sobre la Ejecución Contratos de Prestación de Servicios.

Con el análisis a los 49 contratos de la muestra de auditoria, se verifico la etapa contractual, la cual se ha establecido como el desarrollo del objeto contractual por parte del contratista y de la contraprestación por parte del contratante en las condiciones pactadas en la minuta del contrato.

En la respectiva revisión de los expedientes de los 49 contratos de la muestra, se observó la constancia de las cuentas de cobre, los informes de supervisión, actas de inicio, comprobantes de pago y demás soportes.

Asimismo, se observó que los contratistas desempeñaron las actividades objeto del contrato en la etapa contractual, realizando los informes respectivos y anexando el soporte de las actividades ejecutadas. De igual forma, se verifico la constancia de pago al sistema de seguridad social por parte del contratista.

En trabajo de campo se analizó el contratos No. 011-2019 cuyo objeto fue la *“Prestación de servicios Profesionales al apoyo, asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimiento de auditoria que participe la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias”*, y Contrato No. 046-2019 cuyo objeto fue la *“Prestación de servicios Profesionales dirigido al apoyo, asesoría a la gestión en los procesos y procedimiento que requiera la Coordinación de Planeación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias”*. Se constató que a la fecha de la revisión de los contratos, el contratista no había satisfecho sus prestaciones (obligaciones), razón por la cual la Oficina Asesora de Control Interno, mediante comunicado C.I. 100 del 21/10/2019, requirió a la Oficina Asesora Jurídica para que iniciara la gestión necesaria para dar por terminado el contrato o proceder con la liquidación de los mismo.

Respecto a los contratos reportados en SECOP II, se observaron las siguientes observaciones:

| | | | | |
|--|---------|------------------------|---------|--------|
|  CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Proceso | CONTROL INTERNO | Código | CI F03 |
| | Formato | Seguimiento y Control | Versión | 02 |

- Contrato CDC-MC-040-2019 Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, se revisaron los soportes relacionados en el proceso observándose que en la lista de documentos por cargar no se evidencia los documentos relacionados con la ejecución tales como: Acta de inicio, comprobantes de pago e informes de supervisión.
- Contrato CDC-MC-041- 2019 Marta Rodriguez Gutierrez, se revisaron los soportes relacionados en el proceso observándose que en la lista de documentos por cargar no se evidencia los documentos relacionados con la ejecución tales como: Acta de inicio, comprobantes de pago e informes de supervisión.
- CDC-MC-042-2019 TEMPO EXPRESS SAS, se revisaron los soportes relacionados en el proceso observándose que en la lista de documentos por cargar no se evidencia los documentos relacionados con la ejecución tales como: Acta de inicio, comprobantes de pago e informes de supervisión.

Respecto a los contratos reportados en SECOP I, se observaron las siguientes observaciones:

- CDC-MC-001-2019 SUMINISTRO Y SOLUCIONES J3 SAS, revisado el expediente del contrato no se evidencio la constancia del acta de recibido a satisfacción y acta de entrada almacén.

3. Seguimiento a las Recomendaciones del Informe de SIA Observa.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica 008 de 2015, la rendición de cuentas e informes, se adopta dentro del SIREL el aplicativo SIA observa; Resolución Orgánica 012 de 2017 y Resolución Orgánica 012 de 2018 de la Auditoria general de la Republica, la Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloria, elaboro el respectivo informe de seguimiento con corte a 30 de junio del 2019, el cual fue comunicado al Despacho del señor Contralor Distrital según comunicado C.I. 29/07/2019.

Del respectivo seguimiento a las recomendaciones del informe SIA Observa – Contratación 2019, y del análisis a los 80 contratos reportados en la vigencia 2019 por la Contraloria en el SIA Misional, la Oficina Asesora de control Interno pudo establecer las siguientes conclusiones:

- Solo el 17,5% de los contratos reportados superan el 50% de los soportes requeridos, se refieren a 13 contratos cuyo cumplimiento oscila entre el 50% y 55%, más 1 que alcanza 77% de la información requerida

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, Diagonal 22 No.47B -23 Celular 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D T y C. - Colombia

| | | | | |
|---|---------|------------------------|---------|--------|
|  | Proceso | CONTROL INTERNO | Código | CI F03 |
| | Formato | Seguimiento y Control | Versión | 02 |

- El 27,5% de los contratos reportados oscilan entre 30% y 45% de los soportes requeridos. (hace referencia a 22 contratos)
- El 20% de los contratos reportados alcanzan un grado de cumplimiento del 27% de los soportes requeridos. Estos oscilan entre 20% al 27%. (se refieren a 16 Contratos)
- El 35% de los contratos reportados, muestran un grado de cumplimiento por debajo del 12%. (Se refiere a 28 contratos).

De acuerdo a lo anterior, el proceso de rendición de la contratación en el aplicativo SIA Observa de la ARG, se observan debilidades relacionadas con el cumplimiento y cargue de la información por parte de la Oficina Asesora Jurídica, por tal razón, se recomienda a la dependencia iniciar las labores pertinentes para reportar el 100% de los soportes requeridos en dicho aplicativo, de lo contrario podría incurrir en incumplimiento a los lineamientos que regula la rendición de cuenta en el SIA Observa.

CONCLUSIONES

En conclusión, la Contraloría cumplió con los principios de la contratación, sin embargo, por debilidades identificadas en el presente informa, se afectó el principios de planeación contractual en los contratos antes mencionados.

Así mismo, se evidenció coherencia de la contratación en relación a la misión de la entidad y los objetivos enmarcados en el plan estratégicos establecido 2016-2019.

Por lo anterior, La gestión contractual fue Buena, en cuanto a la ejecución y resultados del proceso contractual, los contratos celebrados apuntaron al cumplimiento de la misión de la Entidad, observando los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993 y Decreto único reglamentario 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda efectuar las gestiones pertinentes para que se proceda de forma expedita a la liquidación de los contratos No. 011 y 046 del 2019 y establecer un control respecto a la publicación de las actas de liquidación en el SECOP en todos los casos.
- A raíz de las debilidades en la elaboración de los estudios previos, se recomienda establecer controles de revisión por parte del Jefe de la Oficina Jurídica.

| | | | | |
|---|---------|------------------------|---------|--------|
|  CONTRALORIA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Proceso | CONTROL INTERNO | Código | CI F03 |
| | Formato | Seguimiento y Control | Versión | 02 |

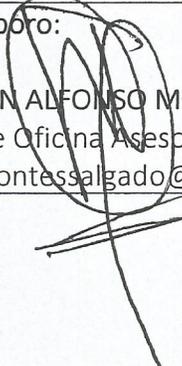
- La Entidad debe adelantar el estudio necesario para determinar las necesidades en la planta de personal de acuerdo al Manual de Funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena y justificar la contratación de prestación de servicios profesionales requeridos por las áreas.

Soportes de Revisión

- Aplicativo de publicación SECOP I
- Aplicativo de publicación SECOP II
- Aplicativo de Rendición de Cuenta SIA Observa
- Expediente de los contratos que reposan en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica
- Página web de la Contraloría Distrital –
<https://contraloriadecartagena.gov.co/contratacion/>
- Plan Anual de Adquisiciones 2019
<https://contraloriadecartagena.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/planes/>
- Comunicado C.I. 100 21/10/2019 remitido a Jurídica
- Comunicado C.I. 101 31/10/2019 remitido a Dirección Administrativa y Financiera
- Comunicado C.I. 096 0/10/2019 remitido a jurídica
- Correo electrónico del 2019-10-01 15:57 dirigido a Jurídica informando,
 ASUNTO: Comunicación Observaciones Contratación 2019

Los archivos y papeles de trabajo reposan en la carpeta digital de la Oficina de Control Interno.

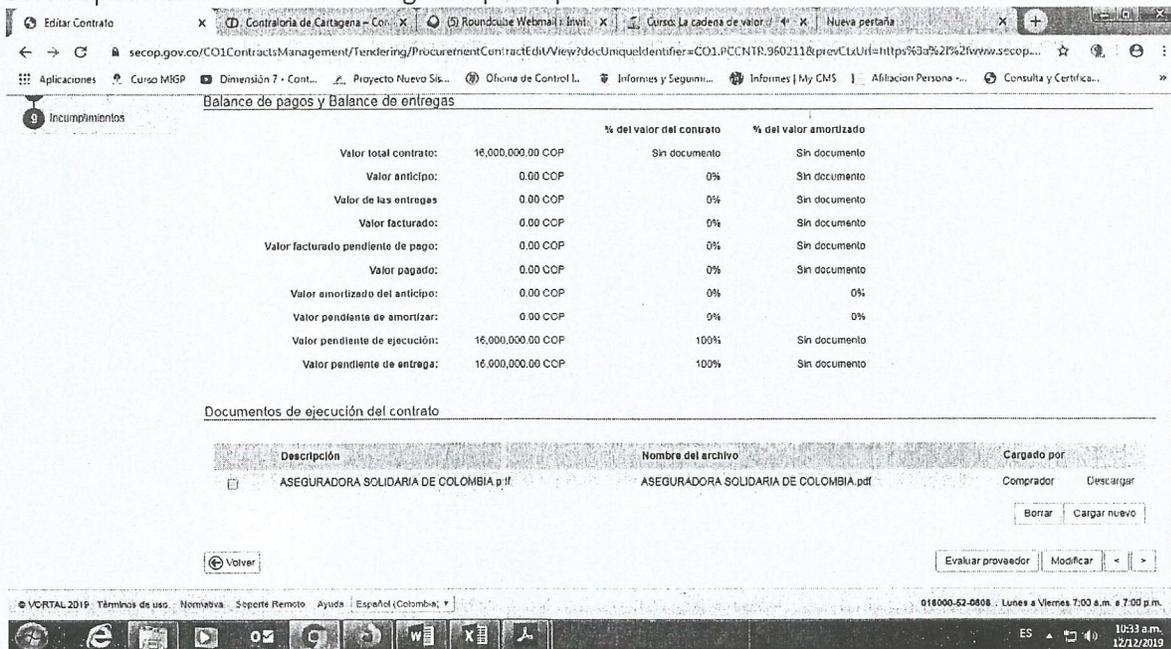
Elaboro:


 IVAN ALFONSO MONTES SALGADO
 Jefe Oficina Asesora Control Interno
 i.montessalgado@contraloriadecartagena.gov.co

| | | | | |
|---|---------|------------------------|---------|--------|
|  | Proceso | CONTROL INTERNO | Codigo | CI F03 |
| | Formato | Seguimiento y Control | Versión | 02 |

Anexos

Segunda revisión contrato de aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA CDC-MC-040-2019, solo reposa el certificado de registro presupuestal.



Balance de pagos y Balance de entregas

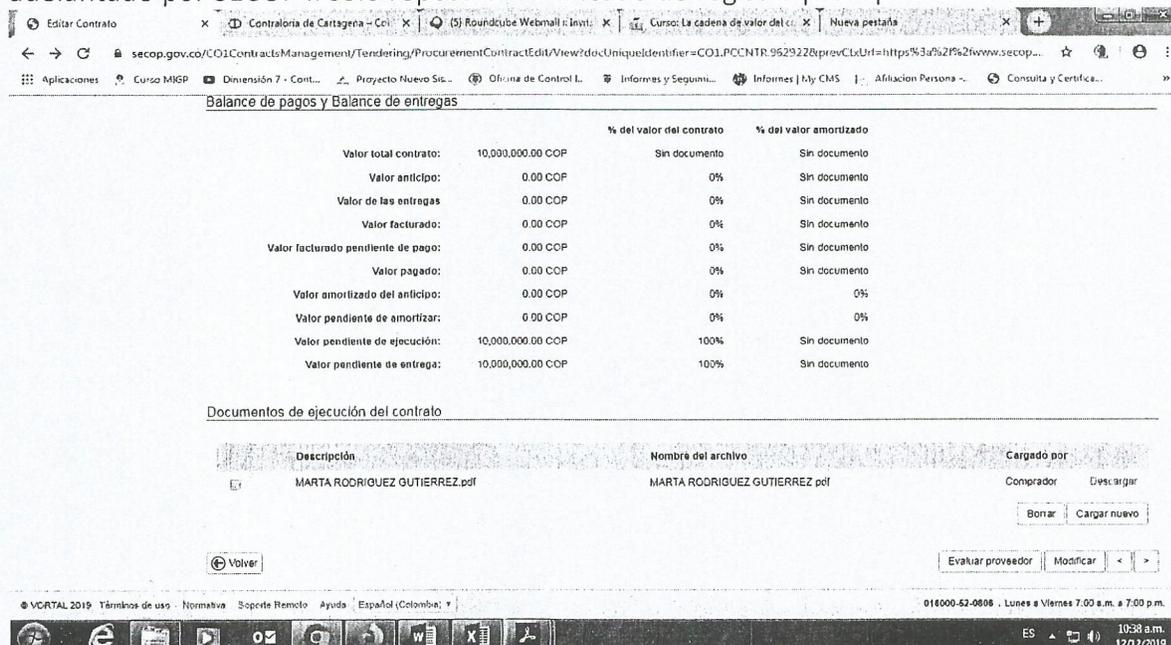
| | Valor | % del valor del contrato | % del valor amortizado |
|------------------------------------|-------------------|--------------------------|------------------------|
| Valor total contrato: | 16,000,000.00 COP | Sin documento | Sin documento |
| Valor anticipo: | 0.00 COP | 0% | Sin documento |
| Valor de las entregas: | 0.00 COP | 0% | Sin documento |
| Valor facturado: | 0.00 COP | 0% | Sin documento |
| Valor facturado pendiente de pago: | 0.00 COP | 0% | Sin documento |
| Valor pagado: | 0.00 COP | 0% | Sin documento |
| Valor amortizado del anticipo: | 0.00 COP | 0% | 0% |
| Valor pendiente de amortizar: | 0.00 COP | 0% | 0% |
| Valor pendiente de ejecución: | 16,000,000.00 COP | 100% | Sin documento |
| Valor pendiente de entrega: | 16,000,000.00 COP | 100% | Sin documento |

Documentos de ejecución del contrato

| Descripción | Nombre del archivo | Cargado por |
|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------|
| ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA p/f | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.pdf | Comprador |

Botones: Borrar, Cargar nuevo, Volver, Evaluar proveedor, Modificar.

Segunda revisión contrato de marta Rodriguez Gutierrez proceso CDC-MC-009-2019 adelantado por SECOP II solo reposa el certificado de registro presupuestal



Balance de pagos y Balance de entregas

| | Valor | % del valor del contrato | % del valor amortizado |
|------------------------------------|-------------------|--------------------------|------------------------|
| Valor total contrato: | 10,000,000.00 COP | Sin documento | Sin documento |
| Valor anticipo: | 0.00 COP | 0% | Sin documento |
| Valor de las entregas: | 0.00 COP | 0% | Sin documento |
| Valor facturado: | 0.00 COP | 0% | Sin documento |
| Valor facturado pendiente de pago: | 0.00 COP | 0% | Sin documento |
| Valor pagado: | 0.00 COP | 0% | Sin documento |
| Valor amortizado del anticipo: | 0.00 COP | 0% | 0% |
| Valor pendiente de amortizar: | 0.00 COP | 0% | 0% |
| Valor pendiente de ejecución: | 10,000,000.00 COP | 100% | Sin documento |
| Valor pendiente de entrega: | 10,000,000.00 COP | 100% | Sin documento |

Documentos de ejecución del contrato

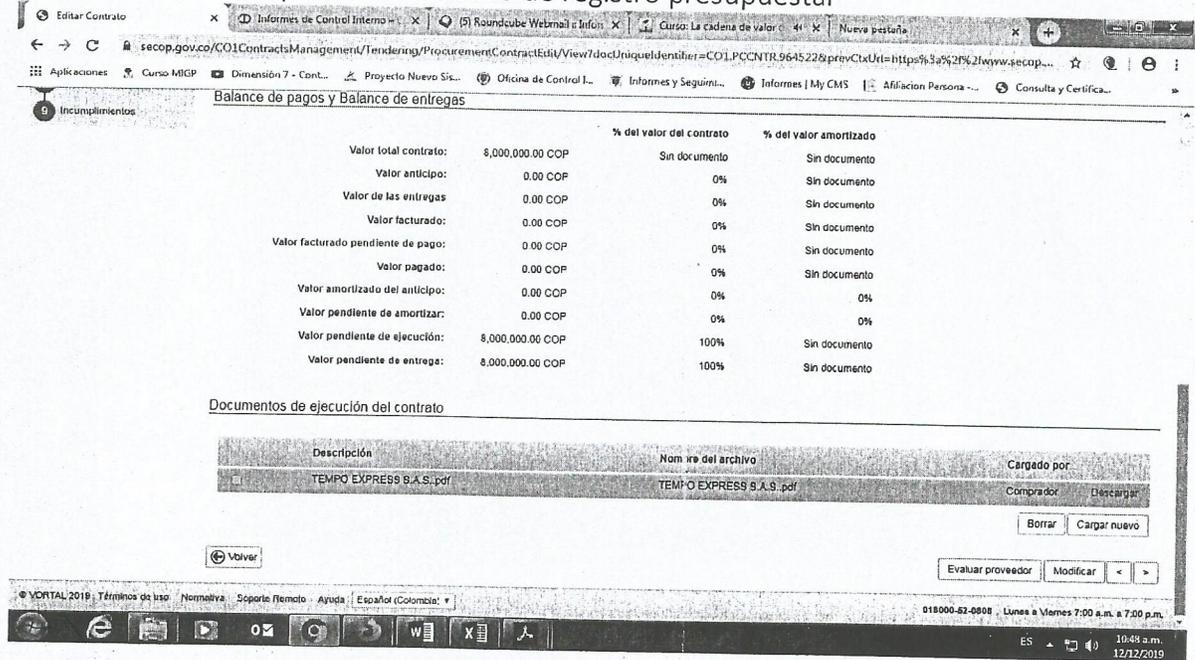
| Descripción | Nombre del archivo | Cargado por |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------|
| MARTA RODRIGUEZ GUTIERREZ.pdf | MARTA RODRIGUEZ GUTIERREZ.pdf | Comprador |

Botones: Borrar, Cargar nuevo, Volver, Evaluar proveedor, Modificar.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”
 Avenida Crisanto Luque, Diagonal 22 No.47B -23 Celular 301-3059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co
 Cartagena de Indias D T y C. - Colombia

| | | | | |
|--|---------|------------------------|---------|--------|
|  CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Proceso | CONTROL INTERNO | Código | CI F03 |
| | Formato | Seguimiento y Control | Versión | 02 |

Segunda revisión contrato de tiempo EXPRESS S.A.S. proceso CDC-MC-010-2019 adelantado por SECOP II, solo reposa el certificado de registro presupuestal



The screenshot shows the 'Balance de pagos y Balance de entregas' section of a contract in the SECOP II system. The contract details are as follows:

| | Valor | % del valor del contrato | % del valor amortizado |
|------------------------------------|------------------|--------------------------|------------------------|
| Valor total contrato: | 8,000,000.00 COP | Sin documento | Sin documento |
| Valor anticipo: | 0.00 COP | 0% | Sin documento |
| Valor de las entregas: | 0.00 COP | 0% | Sin documento |
| Valor facturado: | 0.00 COP | 0% | Sin documento |
| Valor facturado pendiente de pago: | 0.00 COP | 0% | Sin documento |
| Valor pagado: | 0.00 COP | 0% | Sin documento |
| Valor amortizado del anticipo: | 0.00 COP | 0% | 0% |
| Valor pendiente de amortizar: | 0.00 COP | 0% | 0% |
| Valor pendiente de ejecución: | 8,000,000.00 COP | 100% | Sin documento |
| Valor pendiente de entrega: | 8,000,000.00 COP | 100% | Sin documento |

Below the table, there is a section for 'Documentos de ejecución del contrato' with a table listing the contract document:

| Descripción | Número del archivo | Cargado por |
|--------------------------|--------------------------|-------------|
| TEMPO EXPRESS S.A.S..pdf | TEMPO EXPRESS S.A.S..pdf | Comprador |

Buttons for 'Borrar' and 'Cargar nuevo' are visible. The footer of the page includes the portal name 'PORTAL 2019', navigation links, and the date '12/12/2019'.

